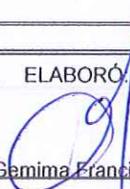
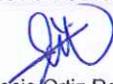


NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Atención a vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	ATZ/MR/SMDIF/003/2025		
Atender y detectar una probable vulneración de derechos.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley orgánica municipal. Ley de general de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de México. Convención sobre los derechos del niño y el código de procedimientos civiles. Artículo 104, fracción XIV, del Reglamento Orgánico de Municipal.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Carpeta de investigación ante fiscalía.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB:			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se detecte una probable vulneración de derechos.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SÍ o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Identificación oficial vigente.	Sí	I	Manual de procedimientos y Reglamento Interno de la Procuraduría de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.		
Acta de nacimiento y CURP. (menores de edad)					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No aplica					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a realizar el trámite de forma presencial en las oficinas del Sistema Municipal DIF				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El trámite es de atención inmediata.				
COSTO:	Sin costo	Fundamento Jurídico: N/A			
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No opera.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán				Procuraduría de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LD. Diego Flores Martínez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Alfredo del Mazo			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atizapán		
C.P.:	52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	713 131 5903		0				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La denuncia de maltrato puede ser anónima?						
RESPUESTA:	Sí, la denuncia puede ser anónima para salvaguardar los datos personales.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:							
RESPUESTA:							
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:  Querén Gemima Francisco Aguilar Enlace de Mejora Regulatoria y secretaria técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal DIF de Atizapán	VISTO BUENO:  Rocio Ortiz Rojo Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Directora del Sistema Municipal DIF de Atizapán	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  14/03/2024
--	--	---